



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 539.-

LITUECHE, 04 DE MAYO DE 2021.-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION
"ADQUISICION TABLET'S PARA ESCUELA
QUELENTARO Y PROGRAMA PIE".

DE: 0240.-
30/04/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de Escuela Quelentaro y Programa PIE.
- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud ("MINSAL"), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente "Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas".
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que "Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19", en el punto N° 8 indica que "Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida".
- El Ord. N° 56 de fecha 05/11/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- La autorización N° 12 de fecha 11/03/2021 del Jefe Comunal de UTP
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Reposición y adquisición de materiales educativos, material CRA y recursos TIC'S.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **KEPLER NOVA LIMITADA**, cumple con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 15/03/2021, que autoriza la adquisición.
- La Orden de compra ID 5124-89-CM21 que tuvo que ser eliminada debido a que ya no existía stock del producto.
- Que el pasado 27/03/2021 venció el Convenio Marco de Tecnología sin renovación.
- El Ord. N° 28 de fecha 22/04/2021, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.
- La autorización según Certificado N° 20 de fecha 26/04/2021 del Jefe Comunal de UTP
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Adquisición y mantención de recursos TIC'S.
- El Memorándum N° 04 de fecha 27/04/2021 enviado por la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la compra de TABLET'S.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 28/04/2021.
- La necesidad de que los alumnos puedan continuar con su educación a distancia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131.
- Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica", la cual en su disposición transitoria establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 539.-

LITUECHE, 04 DE MAYO DE 2021.-

**AUTORIZA LLAMADO A LICITACION
"ADQUISICION TABLET'S PARA ESCUELA
QUELENTARO Y PROGRAMA PIE".**

DE: 0240.-
30/04/2021

de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO:

- 1.- **Llámanse a Licitación pública** para la contratación de "ADQUISICION DE TABLET ESCUELA QUELENTARO Y PROGRAMA PIE".
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación, especificaciones técnicas y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de "Adquisición de tablet's Escuela Quelentaro y Programa PIE".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT 8.820.988-5.
 - Sr. Asesor Informático, César Farias Vial, RUT 16.686.196-9.
 - Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya, RUT 17.620.740-K.
- 4.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a los Recursos de Ley Sep Escuela Quelentaro y Programa PIE.**
- 5.- **Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).


CECILIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



BASES ADMINISTRATIVAS
ADQUISICIÓN DE TABLET PARA ESCUELA QUELENTARO
Y PROGRAMA PIE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Adquisición de Tablet para Escuela Quelentaro y Programa PIE
Descripción	La presente licitación tiene por finalidad la adquisición de un total de 50 Tablet para Escuela Quelentaro y 31 Tablet para Programa PIE para apoyar el aprendizaje remoto de los estudiantes.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Dentro de 5 días (corridos) contados desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 2 días (corridos) posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	05 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posteriores al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta cuatro días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.





4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexo N° 6 Oferta Económica y Plazo de Entrega El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases" Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas) Anexo N°4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado) Anexo N°5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores) "Aclaraciones, si es que existiesen"
Otros Anexos	Anexo N° 7 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas Bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



	<p>formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.</p> <p>Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</p> <p>La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p>
--	---

6.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA OFERTAR

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.
	El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.
	<p>No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p> <p>Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.</p> <p>Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.</p> <p>Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos que indican las presentes bases.</p>





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR



<p>Antecedentes Generales</p>	<p>El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), requiere la adquisición de tablet's para garantizar el aprendizaje remoto de alumnos de Escuela Quelentaro y Programa PIE que no cuentan con estos recursos.</p> <p>Para tal objeto, a través de la presente licitación se adquirirán 81 (Ochenta y un) equipos digitales del tipo "tablet's" (en adelante "Tablet's"), todo ello de acuerdo a los requerimientos contenidos en las presentes bases de Licitación y especificaciones técnicas adjuntas.</p>								
<p>Presupuesto Disponible</p>	<p>\$ 16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos). Impuestos incluidos.</p>								
<p>Detalle de los Productos</p>	<p>Línea 1</p> <table border="1" data-bbox="418 807 1377 882"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A 8" WIFI 2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>Línea 2</p> <table border="1" data-bbox="418 974 1377 1049"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31</td> <td>TABLET LENOVO TAB M7, RAM 1GB, 16GB, WI-FI.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los equipos deben ser nuevos y cumplir con mínimo las características y con todo aquello que se especifique en las presentes bases de licitación y las especificaciones técnicas anexas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe incluir también: <ul style="list-style-type: none"> - Cargador de pared original de 220V con plug EU y cable USB - Manual de usuario - Certificado de garantía <p>La modalidad del contrato, respecto de la adquisición de las tablet's, corresponderá a un contrato de compraventa, con pago de precio a 30 días contados desde la recepción conforme de los equipos, expresado en pesos chilenos.</p> <p>El Departamento de Educación, en ningún caso, será responsable de pagar costos adicionales por concepto de traslado, recambio, fletes, ni ningún otro gasto inherente a la prestación del servicio.</p> <p>Plazo de Entrega no podrá ser superior a 10 días de corrido.</p> <p>Plazo de Reposición no podrá ser superior a 05 días de corrido.</p>	Cantidad	Descripción	50	TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A 8" WIFI 2019	Cantidad	Descripción	31	TABLET LENOVO TAB M7, RAM 1GB, 16GB, WI-FI.
Cantidad	Descripción								
50	TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A 8" WIFI 2019								
Cantidad	Descripción								
31	TABLET LENOVO TAB M7, RAM 1GB, 16GB, WI-FI.								

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<p>Comisión Evaluadora</p>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras,
-----------------------------------	---





	asociaciones, gremios o corporaciones.
Definición de Criterios de Evaluación	<p>CRITERIOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página www.mercadopublico.cl . entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> * Retraso en la entrega de los productos. ✓ Plazo de Entrega: Considere día corrido ✓ Plazo de Reposición: Considere día corrido ✓ Garantía Técnica: Los adjudicatarios deberán garantizar al Departamento de Educación de Litueche el cambio gratuito de él o los accesorios, en el caso de que éstos presenten mal funcionamiento por defectos de fabricación atribuibles a la mano de obra, diseño e ingeniería, lo que será ponderado de acuerdo a lo estipulado en Criterios de Evaluación. <p>CRITERIO ADMINISTRATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales: <ul style="list-style-type: none"> * Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación. * Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora. * Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas. * No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta. <p>CRITERIO ECONÓMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.





-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	PLAZO DE ENTREGA			15%
	PLAZO DE REPOSICIÓN			10%
	GARANTÍA TÉCNICA			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
TOTAL				100%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$.

- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 3	100	Puntuación x 15%
4 - 6	75	Puntuación x 15%
7 - 10	50	Puntuación x 15%

- Plazo de Reposición:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 1	100	Puntuación x 10%
2 - 3	75	Puntuación x 10%
4 - 5	50	Puntuación x 10%

- Garantía Técnica

Garantía	Puntuación	Ponderación
Entrega garantía igual o superior a 12 meses	100	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 11 meses.	75	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 06 meses.	50	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 03 meses.	25	Puntuación x 15%
No entrega garantía o no indica	0	Puntuación x 15%





Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de mínimo 1 día hábil, contado desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos <p>La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.</p> <p>Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.</p> <p>Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales</p>





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	<p>de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, PLAZO DE REPOSICIÓN, COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES.</p> <p>Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	<p>Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico daem.adquisiciones@munilitueche.cl.</p> <p>La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Orden de compra. 5. Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere. <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan reciprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.</p>
Validez de la oferta	<p>Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la</p>





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



	<p>celebración efectiva del respectivo contrato.</p> <p>Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.</p>
Suscripción del Contrato	<p>Se formalizará el contrato mediante la aceptación de la orden de compra, en un plazo de 48 horas contadas desde la fecha de su autorización y envío.</p> <p>Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores.</p>
Administrador del Contrato	<p>Jefe DAEM o quien lo subrogue.</p>
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	<p>Remitirse a lo establecido en la cláusula n° 7 de las presentes bases de licitación. Y a la oferta presentada por el adjudicatario.</p> <p>Los productos deberán ser entregados en la dirección indicada en la Orden de Compra.</p>
Entrega y reposición de productos	<p>El plazo para la entrega será el mismo plazo que oferta en el Anexo N° 6, desde la notificación del Administrador de Contrato.</p> <p>Los equipos deben ser entregados Departamento de Educación de Litueche, ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín s/n, comuna de Litueche, en horario de oficina, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 hrs., vía presencial o mediante encomienda, de acuerdo a coordinaciones con el proveedor adjudicado.</p> <p>Los equipos y accesorios deben ser nuevos, de primera calidad y venir en sus cajas debidamente sellados, con sus respectivos accesorios sin señales de haber sido desempacados o dañados en su envoltorio.</p>
Termino Anticipado del Contrato	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:<ol style="list-style-type: none">a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.4) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	<p>5) Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p> <p>6) Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>7) Resciliación o término de mutuo acuerdo</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
Del Pago	<p>El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <p>1.- Factura, deberá ser emitida dentro de los primeros cinco días siguientes a la emisión de la orden de compra, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del producto.</p> <p>2.- Certificado de recepción conforme de los productos emitido por el Departamento de Educación o quien lo subrogue.</p>
Responsabilidades y obligaciones del adjudicatario	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportuna entrega de los productos, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9.</p>
Cesión de contrato y Subcontratación	<p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.</p> <p>Se prohíbe la subcontratación.</p>
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	<p>Multas</p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad con las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>En caso de que el adjudicatario deba pagar directamente ingresar el monto informado previamente a la cuenta corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico daem@munilitueche.cl dirigido al administrador de contrato.</p> <p>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante</p>





	<p>los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p> <p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.</p>
Factoring	<p>Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo daem@munilitueche.cl c/c: daem.adquisiciones@munilitueche.cl ; daem.finanzas@munilitueche.cl ; adquisiciones@daemlitueche.cl ; habilitada.litueche@gmail.com .</p> <p>Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.</p>
Normas laborales	<p>El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus</p>



	<p>trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.</p> <p>Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.</p>
Liquidación del contrato	<p>Si el adjudicatario incurriere en un retraso de la entrega de los productos superior al límite establecido en la cláusula "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor" o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.</p>
Multa	<p>1 UF por día de atraso de los productos solicitados (días corridos) y/o en el reemplazo de los productos dañados o defectuosos.</p> <p>1 UF por incumplimiento en las condiciones ofertadas y/o la calidad de los productos y servicios entregados, según oferta adjudicada.</p> <p>2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".</p>
Pacto de Integridad	<ol style="list-style-type: none">1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



	<p>condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.</p>
--	--



CLAUDIA SALAMANCA MORIS

Alcalde (S)

Litueche, Mayo 2021.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Adquisición de Tablet para Escuela Queentaro y Programa PIE
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	Adquisición de Tablet para Escuela Quelentaro y Programa PIE
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Adquisición de Tablet para Escuela Quelentaro y Programa PIE".

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

Adquisición	Adquisición de Tablet para Escuela Quelentaro y Programa PIE
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre y RUT>, en mi calidad de oferente o en representación del proveedor <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declaro bajo juramento que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

Adquisición	Adquisición de Tablet para Escuela Quelentaro y Programa PIE
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR
(Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Adquisición de Tablet para Escuela Quelentaro y Programa PIE
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda):

"____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**ANEXO N° 6
OFERTA ECONÓMICA**

Adquisición	Adquisición de Tablet para Escuela Quelentaro y Programa PIE
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

	Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
Línea 1	50	Tablet Samsung Galaxy Tab A 8" 2019		
Línea 2	31	Tablet Lenovo TAB M7, Ram 1GB, 16GB, Wi-Fi.		
			Valor Neto	
			IVA	
			Total	

- Se puede ofertar por una o por ambas líneas

Plazo de entrega de los productos (días corridos) (no superar los 10 días)	
--	--

Plazo de reposición de los productos (días corridos) (no superar los 05 días)	
---	--

Garantía Técnica (expresada en meses)	
---------------------------------------	--

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 7
ANEXO COMPLEMENTARIO

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

Datos de la Adquisición	
Nro. de Adquisición	
Nombre	
Estado	Publicada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Litueche
Observaciones del Comprador	
Contacto	PILAR YAÑEZ ROMERO (daem.adquisiciones@munitlueche.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2851360 - Fax: --
Fecha de Cierre	
Datos del Proveedor	
Nombre de Usuario	
RUT	
Razón Social	
Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Ingreso	

Anexos de la Oferta

Sei.	Anexo	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 1	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 2	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 3	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 4	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 5	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 6	

2	Clasificación ONU:
----------	---------------------------





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Total Oferta Monto Bruto		
Total de la Oferta S			

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **“ADQUISICIÓN DE TABLET’S ESCUELA QUELENTARO** **Y PROGRAMA PIE”.**

1º.- GENERALIDADES:

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), requiere la adquisición de tablet’s para garantizar el aprendizaje remoto de alumnos de Escuela Quelentaro y Programa PIE que no cuentan con estos recursos para continuar con sus aprendizajes a distancia.

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen las condiciones y normas que reglamentarán la adquisición de equipos (tablet’s). Éstas tendrán una aplicación preferente por sobre las condiciones contenidas en las bases administrativas del proceso de licitación, y sus anexos.

El objeto de la presente licitación, es adquirir para Escuela Quelentaro y Programa PIE, administrado por el DAEM de Litueche, los siguientes bienes:

- Adquisición de 81 (ochenta y un) tablet’s en modalidad de Venta (Compra del equipo). Los equipos serán adquiridos a través de 2 (dos) líneas de productos.

Cada tablet se adquirirá bajo la modalidad de compra. Por lo tanto, todos los oferentes deberán ofertar, de manera conjunta, para su venta, un producto de las características técnicas exigidas en las presentes especificaciones.

2º. - ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

A. Adquisición, a través de Modalidad de Venta, de tablet’s:

Se requiere comprar mediante modalidad de venta, 81 (ochenta y un) tablet’s, para Escuela Quelentaro y Programa PIE. Bajo esta modalidad, el Departamento de Educación comprará los equipos para sí, y se hará dueña de los equipos, desde su entrega por parte de la empresa adjudicada.

No cumplirán con estas exigencias, las ofertas que consideren venta bajo la Modalidad de Arriendo de los equipos, compraventa con pacto de retroventa, arriendo con opción de compra, leasing, o cualquier otra que no corresponda a la venta como especie o cuerpo cierto, de los equipos. Las ofertas presentadas que no cumplan con esta disposición, serán rechazadas, en el acto de apertura, o en la revisión de los antecedentes que haga la comisión evaluadora, sin derecho a ser evaluadas.





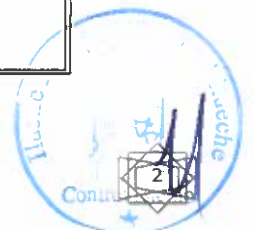
a.1. Especificaciones Técnicas de los tablet's requeridos:

El Departamento de Administración de Educación Municipal requiere adquirir, los siguientes Tablet (se indica cantidad y especificaciones de los equipos):

Línea 1:

50 TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A 8" WIFI 2019 Ó MODELO SUPERIOR

Características	Valor
Diagonal de la pantalla	20,3 cm (8")
Resolución de la pantalla	1280 x 800 Pixeles
Retroiluminación LED	Si
Pantalla táctil	Si
Tecnología táctil	Multi-touch
Tecnología de visualización	TFT
Tipo de pantalla táctil	Capacitiva
Tipo HD	WXGA
Relación de aspecto	16:10
Frecuencia del procesador	2 GHz
Número de núcleos de procesador	4
Memoria interna	2 GB
Capacidad de almacenamiento interno	32 GB
Tarjeta de lectura integrada	Si
Tarjetas de memoria compatibles	MicroSD (TransFlash)
Unidad de almacenamiento	Flash
Tamaño máximo de tarjeta de memoria	512 GB
Memoria del usuario	21,2 GB
Altavoces incorporados	Si
Micrófono incorporado	Si

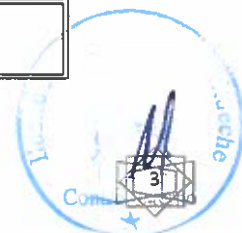




DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Cámara trasera	Si
Resolución de la cámara trasera (numérica)	8 MP
Cámara frontal	Si
Autoenfoco	Si
Grabación de vídeo	Si
Máxima resolución de video	1920 x 1080 Pixeles
Modos de grabación de vídeo	1080p
Resolución en velocidad de captura	1920x1080@30fps
Velocidad de captura de vídeo	30 pps
Resolución de la cámara frontal (numérica)	2 MP
3G	No
4G	No
Bluetooth	Si
Estándar Wi-Fi	Wi-Fi 4 (802.11n)
Wi-Fi estándares	802.11a,802.11b,802.11g,Wi-Fi 4 (802.11n)
Versión de Bluetooth	4.2
Wi-Fi Direct	Si
Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto	Si
Cantidad de puertos Micro-USB 2.0	1
Auriculares	3,5 mm
Factor de forma	Pizarra
Color del producto	Negro
Tipo de dispositivo	Minitableta
GPS	Si
Función de GPS asistida (A-GPS)	Si





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Acelerómetro	Si
Sensor de luz ambiental	Si
GLONASS	Si
BeiDou	Si
GPS (satélite)	Si
Plataforma	Android
Sistema operativo instalado	Android 9.0
Capacidad de batería	5100 mAh
Formatos de audio soportados	3GA, AAC, AMR, AWB, FLAC, IMY, M4A, Semitorre, MIDI, MP3, MXMF, OGG, OTA, RTTTL, RTX, WAV, WMA, XMF
Formatos de compresión de video	3GP,ASF,AVI,FLV,M4V,MKV,MP4,WEBM,WMV
Ancho	124,4 mm
Profundidad	8 mm
Altura	210 mm
Peso	347 g
Adaptador AC incluido	Si

Línea 2:

31 TABLET LENOVO TAB M7, RAM 1GB, 16GB, WI-FI Ó MODELO SUPERIOR

Referencias del producto:	
Part Number:	ZA570071CL
Características del Sistema:	
Sistema operativo:	Android 9.0
Procesador:	MT8765 1.3GHz 32bit
Tipo de procesador:	Quad-core
Velocidad del procesador:	1,3 Ghz





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Placa madre:	Integrada
Especificaciones de Memoria y Almacenamiento:	
Memoria RAM:	1 GB
Capacidad de almacenamiento:	16 GB
Pantalla y gráficos:	
Tipo de pantalla:	7" HD (1024x600) IPS
Tamaño de la Pantalla:	7 in
Resolución:	HD (1024 x 600)
Cámara:	2 MP (frontal) / 2 MP (trasera)
Video/Gráficos:	Sí
Audio:	Sí
Características de expansión:	
Puertos USB:	1x USB 2.0
Lector de tarjetas:	MicroSD
Lector de huellas digitales:	No
Comunicaciones:	
Conectividad:	Wi-Fi / Bluetooth / LTE
4G:	Sí
Bluetooth:	Sí
Wi-Fi:	802.11 a/b/g/n + BT4.2
LAN:	N/A
Especificaciones de alimentación:	
Adaptador de energía:	5V / 1.0A
Batería:	Integrada (1 celda) 3500 mAh
Duración de la batería:	3500 mAh
Características Físicas:	
Color:	Plateado





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Dimensiones:	17,62 x 10,28 x 0,83 cm
Peso:	266 g

- Cada Tablet debe incluir también:

- Cargador de pared original de 220V con plug EU y cable USB
- Manual de usuario
- Certificado de garantía

Los proveedores únicamente podrán ofertar equipos que cumplan con todas y cada una de las características técnicas indicadas precedentemente.

Con todo, las características técnicas referentes, se consideran como mínimas, por lo cual los proveedores podrán ofertar tablet's con características superiores, debiendo cumplir en todo caso, con todas y cada una de las condiciones mínimas indicadas precedentemente.

Serán rechazadas sin derecho a ser evaluadas, aquellas ofertas que no cumplan con uno o más de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las presentes especificaciones técnicas, o en las bases de licitación, al momento de la apertura, o en la revisión de los antecedentes que haga la comisión de evaluación de la licitación.

a.2. Otros requerimientos de los equipos móviles:

Deberá contar con todos sus accesorios, tales como cargadores, baterías, transformadores de energía y manuales de operación y de uso. Deberán entregarse debidamente embalados y sellados en sus cajas de fábrica, originales.

a.3. Garantía y soporte técnico de los tablet:

Las propuestas deberán incluir obligatoriamente, una garantía y el servicio de soporte técnico de los Tablet adquiridos por el Departamento de Educación. El soporte técnico de los equipos deberá incluir obligatoriamente, servicio técnico por parte del proveedor adjudicado o de una empresa externa a esta última, por cuenta de aquella, para la reparación y/o reemplazo definitivo del equipo en caso de falla y/o mal funcionamiento, con entrega a la municipalidad de un equipo temporal de reemplazo, mientras se realiza la reparación.

En el evento de que, por cualquier razón, un tablet de propiedad municipal ingrese al servicio técnico de la empresa adjudicada, esta última deberá entregar al Departamento de Educación, sin costo adicional alguno, un equipo de reemplazo temporal, ya sea del mismo modelo y marca, o de otra





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



marca y/o modelo, de iguales características técnicas, mientras el equipo de propiedad de la municipalidad permanezca en reparaciones en el servicio técnico.

La Empresa proveedora deberá poner a disposición de la institución todo el soporte técnico necesario para el pleno funcionamiento de los equipos adquiridos. La garantía y soporte técnico de los equipos no podrán en ningún caso estar asociadas a la contratación de un seguro, de un programa o plan especial, o a pagos o cobros distintos a la adquisición de los equipos.

Serán rechazadas sin derecho a ser evaluadas, aquellas ofertas que no cumplan con uno o más de los requerimientos de garantía y soporte técnico establecidos en el presente apartado, ya sea al momento de la apertura, o en la revisión de los antecedentes que haga la comisión de evaluación de la licitación, sin derecho a que la oferta sea evaluada.

Serán declaradas inadmisibles, y rechazadas sin derecho a ser evaluadas, aquellas ofertas que no cumplan con uno o más de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el presente apartado, al momento de la apertura de las ofertas, o en la revisión de los antecedentes que haga la comisión de evaluación de la licitación.

3°. INCUMPLIMIENTO A LAS PRESENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Serán declaradas inadmisibles, y rechazadas sin derecho a ser evaluadas, aquellas ofertas presentadas en este proceso de licitación, que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes especificaciones técnicas, para los bienes y/o servicios solicitados por el Departamento de educación municipal.

Para estos efectos, la Municipalidad, a través del funcionario a cargo del proceso de licitación y de la comisión de evaluación, revisarán y verificarán el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos, por parte de cada una de las ofertas presentadas por los proveedores, de manera unilateral, y declarará fundadamente si las ofertas presentadas cumplen o no con los requerimientos exigidos por el Departamento, para cada producto solicitado. En caso de que ninguna de las ofertas presentadas a una línea de producto determinada, cumpla con los requerimientos técnicos exigidos, se declarará desierta la licitación, y se procederá a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, privada, o contratación directa, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente

**CÉSAR FARIÁS VIAL
ASESOR INFORMÁTICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LITUECHE**

